

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 2

Circasia, Q., Julio 27 de 2022

Doctor

FERNANDO BAENA VILLARREAL

Director General

Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

E.S.D.

Ref. Informe de verificación de idoneidad y cumplimiento de condiciones de participación.

Me permito presentar ante usted, el informe de verificación de idoneidad, experiencia y de cumplimiento de condiciones de participación de la propuesta presentada por **ADRIAN SABOGAL NIETO**, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE: ADRIAN SABOGAL NIETO.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en los trámites inherentes a Área Técnica de Vigilancia, Control de Tránsito y Registros del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

VALOR OFERTADO: OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.600.000).

CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES ACREDITADAS POR EL PROPONENTE	CUMPLE SI/NO
Título en formación técnica en sistemas o áreas afines.	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado como Técnico Profesional en análisis y programación de computadores expedido por la Escuela de Administración y Mercadotecnia EAM con fecha del 23 de abril de 2004. - Certificado de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento donde consta que cursó y aprobó Ensamble y Mantenimiento de Computadores con fecha del 16 de julio de 2004. - Certificado de HP PartnerONE donde consta la participación en el curso "Seminario de actualización tecnológica HP" con fecha de Junio de 2005. 	SI

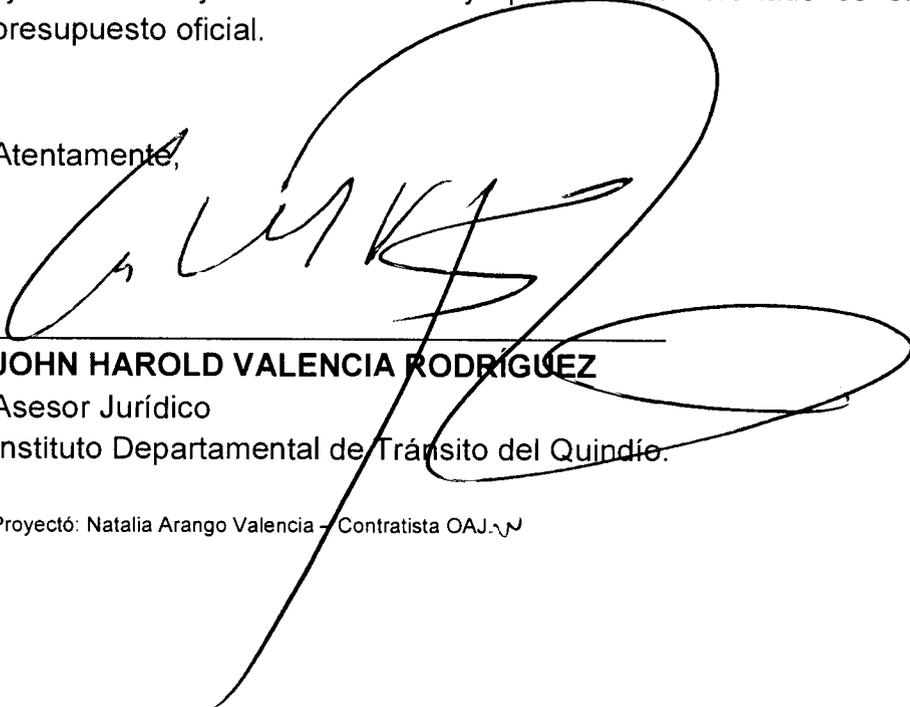
	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: AF-FR-041
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 2 de 2

<p>Experiencia laboral mínima de seis (06) meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar donde se acredita el contrato No. 789 del 13 de febrero de 2012 con plazo de ejecución del 23 de febrero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. - Certificación de la Cooperativa Multiactiva de Hogares de Bienestar donde se acredita el contrato de prestación de servicios como profesional en el área de sistemas durante el periodo del 01 de marzo al 30 de diciembre de 2013. - Certificación de la Gobernación del Quindío donde se acredita el contrato de prestación de servicios No. 2100 de 2015 con plazo de ejecución del 24 de junio de 2015 al 29 de noviembre de 2015. - Certificado de Apuestas Ochoa donde se acredita un contrato de Prestación de Servicios del 01 de febrero de 2015 hasta el 30 de diciembre de 2015. 	<p>SI</p>
---	--	-----------

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

Se deja constancia que el proponente SI cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, SI cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial.

Atentamente,


JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ
 Asesor Jurídico
 Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.

Proyectó: Natalia Arango Valencia - Contratista OAJ